

ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ SOLANO.
RUT. : 13.499.230-1
**AUTORIZACION DE MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICAS DE BEBIDAS Y SNACKS
RES. EX. N° 328 del 27/01/2010.-**

SANTIAGO, **16 MAYO 2012.**
Hoy se ha resuelto lo que sigue

N° Ex. DRE 16.000 4312005194

VISTOS:

1) El escrito de 04 de marzo de 2012, de don **ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ SOLANO RUT.: 13.499.230-1**, con domicilio en Cadete O. Perry N° 2060, comuna de San Ramón, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 1 máquina expendedora marca NECTA, modelos SNAKKY MAX FOOD 7-36R/IQ, ubicadas en Cadete O. Perry N° 2060, comuna de San Ramón.

MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
NECTA	SNAKKY MAX FOOD 7-36R/IQ	11412548	18532	28883

2°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y lo indicado en la Circular N° 50, de 28 de Agosto de 1998 y la Circular N° 73, de 19 de Noviembre de 1998.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorícese RES. EX. N°328 del 27/01/2012 y se autoriza emisión de sello y tarjeta fiscal.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

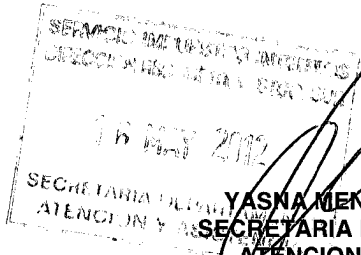
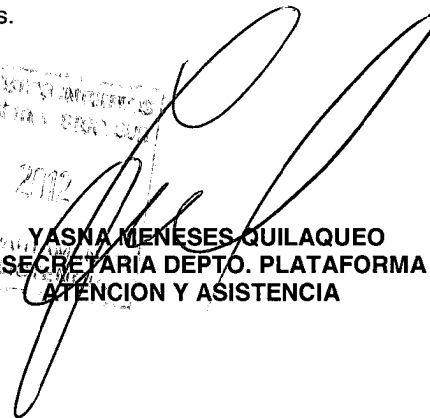
Además, una vez selladas la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de ella.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”



FLAVIA ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL SANTIAGO SUR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.



YASNA MENESES QUILAQUEO
SECRETARÍA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA



MLD/MRM/nrs
DISTRIBUCION:

- Sr. Alejandro Eesteban Ortiz SOLANO.
Cadete O. Perry N° 2060
San Ramon
- Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente